

Política Anticorrupción y Antisoborno

Heliswiss Ibérica declara su firme compromiso con la integridad, la ética empresarial y el cumplimiento normativo en el desarrollo de todas sus actividades, actuando de manera honesta, transparente y responsable.

La presente Política establece los principios y normas que deben regir la actuación de todas las personas que forman parte de la organización, así como de los terceros que actúen en su nombre o representación.

1. Objetivos de la Política Anticorrupción y Antisoborno

La presente Política tiene como objetivos:

- Prevenir, detectar y gestionar adecuadamente cualquier práctica corrupta o situación de riesgo asociada.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de prevención del soborno y la corrupción.
- Fomentar una cultura organizativa basada en la ética, la integridad y la tolerancia cero frente a cualquier forma de corrupción.
- Integrar los principios de cumplimiento en todos los procesos y sistemas de gestión de la compañía.
- Promover la mejora continua del sistema de control interno y de gestión de riesgos.

2. Alcance

Esta Política es de aplicación a:

- Todo el personal de Heliswiss Ibérica, independientemente de su nivel jerárquico o ubicación.
- Miembros del órgano de administración, directivos y representantes legales.
- Proveedores, contratistas, agentes, intermediarios y cualquier tercero que actúe en nombre o por cuenta de la empresa.

3. Prohibición de la corrupción y el soborno

Heliswiss Ibérica prohíbe de forma expresa y absoluta:

- Ofrecer, prometer, autorizar, entregar, solicitar o aceptar cualquier tipo de soborno o ventaja indebida.
- Realizar o aceptar pagos de facilitación, independientemente de su cuantía o contexto.
- Participar en conductas de tráfico de influencias.
- Llevar a cabo prácticas corruptas tanto en el ámbito público como en el privado.

No se tolerará ninguna actuación destinada a influir de manera indebida en decisiones empresariales, administrativas o públicas.

4. Regalos, atenciones y hospitalidad

Los regalos, invitaciones o atenciones profesionales deberán ajustarse a los siguientes criterios:

- Ser razonables, proporcionales y ocasionales, conforme a los usos sociales.
- No tener como finalidad influir en decisiones profesionales ni obtener ventajas indebidas.
- Cumplir con las políticas internas aplicables (regalos, hospitalidad, patrocinios, donaciones, incentivos, BFA, entre otras).
- Ser transparentes y, cuando proceda, estar debidamente autorizados y registrados.

5. Conflictos de interés

Todas las personas sujetas a esta Política deberán evitar situaciones en las que sus intereses personales, directos o indirectos, puedan entrar en conflicto con los intereses de la empresa.

6. Debida diligencia de terceros

Heliswiss Ibérica realizará evaluaciones de terceros (proveedores, agentes, socios comerciales) con el fin de identificar y prevenir riesgos de corrupción y garantizar relaciones comerciales basadas en principios éticos y de cumplimiento normativo.

7. Formación y sensibilización

Heliswiss Ibérica promoverá programas de formación y concienciación periódicos en materia de anticorrupción, antisoborno y ética empresarial.

8. Registros y documentación

La compañía mantendrá registros completos, precisos y verificables de todas las operaciones relevantes, especialmente aquellas relacionadas con regalos, donaciones, patrocinios, incentivos y relaciones con terceros.

9. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de esta Política o de la normativa interna en materia de integridad y cumplimiento podrá dar lugar a:

- La adopción de medidas disciplinarias conforme al convenio colectivo aplicable y a la legislación laboral vigente.
- La exigencia de responsabilidades administrativas, civiles o penales, según corresponda.
- La resolución o rescisión de contratos con terceros, sin perjuicio de otras acciones legales que pudieran proceder.

10. Canal de denuncias

Heliswiss Ibérica dispone de un canal de denuncias, accesible a través de la web corporativa, para comunicar de forma segura cualquier irregularidad o incumplimiento de esta Política.

El canal garantiza:

- La confidencialidad de la información comunicada.
- El anonimato del informante, cuando la legislación aplicable lo permita.
- La protección frente a cualquier tipo de represalia para quienes comuniquen de buena fe.

El Comité de Compliance será informado de las comunicaciones relevantes y supervisará su adecuada gestión, investigación y resolución.

11. Revisión y mejora continua

La presente Política será objeto de revisión periódica por parte del Comité de Compliance, Anticorrupción y Antisoborno, con el fin de garantizar su eficacia y su adecuación a la normativa aplicable y a los riesgos en materia de corrupción.

En este proceso se evaluará su grado de cumplimiento, se identificarán posibles áreas de mejora y se propondrán las acciones necesarias para reforzar el sistema de prevención de la corrupción.

12. Compromiso de la dirección

La Dirección de Heliswiss Ibérica respalda plenamente la presente Política y asume un compromiso activo con su adecuada implantación, seguimiento y cumplimiento.

Xavier Domingo Manero

Director General Heliswiss Ibérica, S.A